



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN  
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



## ORDENANZA MUNICIPAL

Considerando que el señor presidente de la Republica ABO. JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALBARADO, el día domingo 15-03-20 en conferencia de prensa, a comunicado que por la emergencia del COVID-19 decretado para todo el territorio Nacional, mediante acuerdo PCM-005-2020, la Corporación Municipal de Dolores Merendón Ocotepeque, y el señor Alcalde Municipal MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HERNÁNDEZ en atribuciones que la ley le confiere y a través del departamento Municipal de Justicia ORDENA: Al Director Municipal de Justicia emitir la siguiente Ordenanza.

1. *Expresamos toda nuestra responsabilidad y compromiso de colaboración y de apoyo a la secretaria de Salud, y otras dependencias estatales encargadas de la prevención, lucha y combate del COVID-19.*
2. *Sugerimos a toda la ciudadanía del Municipio de Dolores Merendón, adoptar todas las medidas de aseo, higiene, uso racional de agua limpieza de solares, iraganies, cuneías, y como práctica y viable de prevenir mayores contagios.*
3. *A partir de la fecha se ordena el cierre de cantinas, Billares, áreas, recreativas, canchas de futbol, ferretorias, Transporte Público y Privado, con el fin de prevenir la propagación de dicha pandemia, en caso contrario se procederá a la aplicación de sanciones de la ley de policía indica (Artículo: 186 del código penal). Con acepción de Iglesias que pueden realizar sus cultos con 30 o 40 personas dejando un espacio de un metro cuadrado de cada persona.*
4. *Solicitamos a la red de patronatos; alcaldes Auxiliares, Asociación de Juntas, consejos zonales de Desarrollo, iglesia, asociación de padres de familia, toda*



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN  
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



*la colaboración, en las acciones orientadas hacia la prevención de la pandemia antes referida.*

5. *Queda suspendidas todas las actividades del personal Técnico administrativo de la municipalidad de Dolores Merendón a sus labores. Se exceptúa las unidades relacionadas con los servicios públicos, (agua, alcantarillado y desechos sólidos), respetando los horarios y días de servicios establecidos y solicitando a la ciudadanía la mayor colaboración y responsabilidad en el buen uso de los servicios.*
6. *Solicitamos a la ciudadanía mantener la calma y permanecer al interior de sus viviendas, acatar la campaña mundial de "YO ME QUEDO EN CASA"; e implementar todas las medidas de prevención que ha recomendado la Secretaria de Salud.*
7. *Solicitamos a la población que cualquier ente que se encuentre con síntomas de COVID-19 hacerlo llegar al centro de Salud más cercano lo más pronto posible, y evitar el contacto físico con las demás personas.*
8. *Pedimos a los vendedores ambulantes y buhoneros que anden identificados, con sus respectivas empresas, usando las medidas de prevención necesarias para evitar la propagación del COVID-19.*
9. *Pedimos a pulperías, abarroterías, que debido a la necesidad del consumo de alimentos se les autoriza tener abierto, de 7:00AM a 6:00PM, con la condición de utilizar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19*
10. *Solicitamos a la policía nacional cerrar todos los puntos fronterizos para evitar el ingreso de extranjeros.*
11. *Las medidas anteriores las tomamos con el único propósito de salvaguardar la vida de cada habitante de nuestro municipio, a quienes solicitamos estar atentos a futuras acciones a tomar por esta corporación municipal de Dolores Merendón, Ocotepeque, como máxima autoridad*

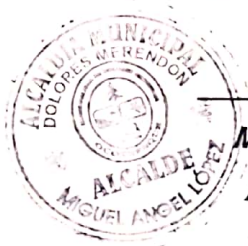


**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN  
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



*dentro del municipio, las que serán emitidas en concordancia con las medidas que a nivel nacional adopte del gobierno de la Republica de conformidad con la evolución del CORONAVIRUS (COVID-19*

- 12.** *La presente Ordenanza es de cumplimiento inmediato, entrando en vigencia el día 16 de marzo del año 2020. Quien no acate esta disposición será sancionado Penal, Civil y administrativo*



  
Miguel Ángel López Hernández  
Alcalde Municipal  
Dolores Merendón



  
Porfirio Guzmán Rodas  
Director de Justicia  
Dolores Merendón